

PROCESO EJECUTIVO
Rad. 2018.00473.00
DEMANDANTE: P.H EDIFICIO MARA con NIT. 91.702.516-4
DEMANDADO: GLADYS GRACIELA GÓMEZ DE COTES con C.C. 26.958.090

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo, informándole que la parte ejecutante allegó memorial otorgado poder. Provea.

Santa Marta, Veintisiete (27) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veintiocho (28) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad al informe secretarial que antecede, y como quiera que el poder allegado cumple con lo normado en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, Se reconoce personería jurídica al Dr. JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ GUERRERO, con C.C. 1.026.254.346 y T.P. 209.308 Del C.S.J. como apoderado judicial del P.H EDIFICIO MARA, parte demandante, con las mismas facultades del memorial poder.

Notifíquese y Cúmplase

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 126 de fecha 31 de octubre de 2022, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES